

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/1713 *Oferta de empleo público de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1030 de fecha 20 de Abril de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución nº 646 de 25/6/15), se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Dado que al día de la fecha aún no ha sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, es de aplicación lo dispuesto en Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la cual en su Artículo 38, que establece la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado".

En este sentido, sin perjuicio de las modificaciones que en su caso hubiere de tener en consideración de acuerdo a los límites y criterios que puedan establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso respecto a la Oferta de empleo Público, para esta Administración es de aplicación lo establecido en el art. 19 de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153 de 28 de junio de 2017).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y art. 19 de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153 de 28 de junio de 2017), se hace pública la Oferta de Empleo Público de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, que contiene las siguientes plazas de la Plantilla de Funcionarios:

* Plazas de nuevo Ingreso (37)-

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica/o, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Ciencias Empresariales o Económicas. Grupo: A1, Número de Plazas: 2

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior,

Denominación: Técnica/o Superior en Derecho, Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Ciencias del Trabajo, Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Biología, Grupo: A1, Número de Plazas: 3.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Geología, Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Gestión, Grupo: A2, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Técnica/o Medio Informática, Grupo: A2, Número de Plazas: 2.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Educadora/or Especialista, Grupo: A2, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo: C1, Número de Plazas: 3. (*)

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería, Grupo: C2, Número de Plazas: 16.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Denominación: Barbera/o Peluquera/o, Grupo: C2, Número de Plazas: 1. (*)

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Conductora/or, Grupo: C2, Número de Plazas: 2

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, Categoría: Auxiliar de Sala, Denominación: Auxiliar de Sala, Grupo: C2, Número de Plazas: 3

(*) 2 plazas de cualquiera de las categorías señaladas quedan reservadas a personal con discapacidad, una para discapacidad física y otra para discapacidad intelectual.

Jaén, a 20 de Abril de 2018.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. 646 de 25/6/15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.